

**NOTA INFORMATIVA DE LA CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERADOR/A AL SERVICIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE LA CORUÑA S.A. Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN.**

**NOTA INFORMATIVA**

El Tribunal acuerda,

Primero. - Publicar, como **anexo I, la valoración definitiva de los méritos** de la fase de concurso.

Segundo. – Publicar como **anexo II, la calificación final de las personas aspirantes** que han superado el conjunto de pruebas de esta convocatoria por orden de puntuación.

Tercero. – Se publica, como **anexo III, la designación del candidato seleccionado** para la cobertura de la plaza convocada.

Cuarto. - Por necesidades organizativas, la empresa podrá ampliar el número de plazas indefinidas de esta convocatoria siempre y cuando no hayan transcurrido más de 24 meses desde la fecha de publicación de la lista definitiva de aprobados/as. Para la cobertura de dichas plazas se llamará a los/as candidatos/as aprobados/as por orden de puntuación. Para ello se crea una bolsa de empleo exclusivamente para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria con los/as candidatos/as que, habiendo aprobado todas las pruebas, no han obtenido plaza.

Esta bolsa de empleo estará vigente durante los 24 meses siguientes a la publicación de la misma y será independiente de la bolsa de contratación temporal recogida en el siguiente punto.

Quinto. – Se crea una bolsa de empleo temporal exclusivamente para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria con los/as candidatos/as que, habiendo aprobado todas las pruebas, no han obtenido plaza. Para la cobertura de las vacantes temporales, que se aprueben por la Dirección, se irá llamando a los/as integrantes de esta bolsa por orden de puntuación. Esta bolsa de empleo estará vigente durante los 24 meses siguientes a su publicación.

Sexto. - Contra las resoluciones y actos que se deriven de la actuación del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante el director general de EMALCSA, en el plazo de un mes desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en los art.121 y 122 Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En A Coruña, a 7 de enero de 2022

El Tribunal.

## ANEXO I

### Valoración definitiva de méritos de la fase de concurso

DNI	FASE DE CONCURSO		
	MÉRITOS POR EXPERIENCIA LABORAL (máximo 18 puntos)	MÉRITOS POR CURSOS DE FORMACIÓN (máximo 7 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL FASE CONCURSO (máximo 25 puntos)
53164758M	0	7	7
47385064G	0	7	7
53168734W	0	6,5	6,5
78807504M	0	7	7
32780152T	0	0	0

## ANEXO II

Calificación final de las personas aspirantes por orden de puntuación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOTA CONCURSO OPOSICIÓN</b>	<b>ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDO EN LA CONVOCATORIA</b>
38275801	59,05	1º
6914494	57,85	2º
2206635	54,45	3º
53352067	53,70	4º
43032961	47,15	5º

**ANEXO III**

**Designación del candidato seleccionado:**

*D. Javier Ferreño Manteiga*